

Lunes, 13 de julio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrequemada

ANUNCIO. Convalidación Resolución de Alcaldía n.º 47/2020.

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2020 adoptó el acuerdo de convalidar la resolución de alcaldía n.º 47/2020 de fecha 2 de abril de 2020.

Mediante resolución de alcaldía n.º 47/2020 de fecha 2-4-2020 se resolvió:

PRIMERO.-Aprobar el expediente de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales al amparo del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, cuyo resumen es el siguiente

Aplicación	Descripción	Modificación (€)
231.22106	Material sanitario. COVID19	1.700,00
231.22110	Productos de limpieza y desinfección. COVID19	2.000,00
231.22199	Otros suministros varios protección COVID19	2.000,00
TOTAL		5.700,00

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación, que se realizará mediante el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales por el importe de la modificación.

TERCERO.- Someter la presente Resolución a convalidación del Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo del Pleno de la Corporación.

QUINTO.- Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su



Lunes, 13 de julio de 2020

remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

Se procede a su publicación no siéndoles de aplicación las normas sobre reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 168 del TRLRHL.

Torrequemada, 8 de julio de 2020
Elías Hernández Arrojo
ALCALDE-PRESIDENTE

